

ACTIVO	NOTA	2026	2025	VARIACIÓN	PASIVO	NOTA	2026	2025	VARIACIÓN
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>49.242.820.104,64</b>	<b>49.201.681.025,82</b>	<b>41.139.078,82</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.847.479.167,56</b>	<b>3.773.994.710,44</b>	<b>-926.515.542,88</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>		<b>604.373.336,00</b>	<b>0,00</b>	<b>604.373.336,00</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	22	<b>573.564.859,56</b>	<b>2.239.986.496,44</b>	<b>-1.666.421.636,88</b>
CAJA		3.950.000,00	0,00	3.950.000,00					
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		600.423.336,00	0,00	600.423.336,00	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		69.150.000,00	320.512.096,86	-251.362.096,86
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>31.877.388,58</b>	<b>21.191.562,58</b>	<b>10.685.826,00</b>	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		1.219.934,00	1.927.841,00	-707.907,00
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD		200.000,00	200.000,00	0,00	DESCUENTOS DE NOMINA		88.661.822,00	1.730.591,00	86.931.231,00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		31.677.388,58	20.991.562,58	10.685.826,00	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		87.770.201,56	357.747.560,57	-269.977.359,01
					OTRAS CUENTAS POR PAGAR		326.762.902,00	1.558.068.407,01	-1.231.305.505,01
<b>OTROS ACTIVOS</b>	16	<b>48.606.569.380,06</b>	<b>49.180.489.463,24</b>	<b>-573.920.083,18</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	23	<b>2.273.914.308,00</b>	<b>1.534.008.214,00</b>	<b>739.906.094,00</b>
AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		31.177.397,50	0,00	31.177.397,50					
EN ADMINISTRACIÓN		27.133.293.191,06	29.649.633.038,81	-2.516.339.847,75	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		2.273.914.308,00	1.534.008.214,00	739.906.094,00
EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN		21.442.098.791,50	19.530.856.424,43	1.911.242.367,07					
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.516.441.858,22</b>	<b>5.559.638.944,54</b>	<b>-43.197.086,32</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>52.402.322.924,38</b>	<b>53.209.965.452,89</b>	<b>-807.642.528,51</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>956.071.021,10</b>	<b>970.823.539,31</b>	<b>-14.752.518,21</b>	<b>PROVISIONES</b>		<b>2.546.103.324,20</b>	<b>2.503.187.860,92</b>	<b>42.915.463,28</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO		91.080.696,00	91.080.696,00	0,00	LITIGIOS Y DEMANDAS		2.546.103.324,20	2.503.187.860,92	42.915.463,28
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		149.876.047,86	149.876.047,86	0,00	<b>OTROS PASIVOS</b>		<b>49.856.219.600,18</b>	<b>50.706.777.591,97</b>	<b>-850.557.991,79</b>
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		2.198.959.316,53	2.198.959.316,53	0,00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		49.856.219.600,18	50.706.777.591,97	-850.557.991,79
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		403.351.805,00	403.351.805,00	0,00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		49.856.219.600,18	50.706.777.591,97	-850.557.991,79
EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		4.410.456,00	4.410.456,00	0,00					
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-1.891.607.300,29	-1.876.854.782,08	-14.752.518,21	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>55.249.802.091,94</b>	<b>56.983.960.163,33</b>	<b>-1.734.158.071,39</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>4.560.370.837,12</b>	<b>4.588.815.405,23</b>	<b>-28.444.568,11</b>	<b>PATRIMONIO</b>	26	<b>-490.540.129,08</b>	<b>-2.222.640.192,97</b>	<b>1.732.100.063,89</b>
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.259.342.170,80	2.259.342.170,80	0,00	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>-490.540.129,08</b>	<b>-2.222.640.192,97</b>	<b>1.732.100.063,89</b>
ACTIVOS INTANGIBLES		3.804.958.803,18	3.804.958.803,18	0,00	CAPITAL FISCAL		7.852.009.745,01	7.852.009.745,01	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-1.503.930.136,86	-1.475.485.568,75	-28.444.568,11	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-10.062.737.951,98	-8.582.779.974,01	-1.479.957.977,97
					RESULTADO DEL EJERCICIO		1.720.188.077,89	-1.491.869.963,97	3.212.058.041,86
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>54.759.261.962,86</b>	<b>54.761.319.970,36</b>	<b>-2.058.007,50</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>-490.540.129,08</b>	<b>-2.222.640.192,97</b>	<b>1.732.100.063,89</b>
					<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>54.759.261.962,86</b>	<b>54.761.319.970,36</b>	<b>-2.058.007,50</b>

CUENTAS DE ORDEN	2026	2025		CUENTAS DE ORDEN	2026	2025			
ACTIVOS CONTINGENTES	21.418.468,00	21.418.468,00	0,00	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-21.418.468,00	-21.418.468,00	0,00		
DEUDORAS DE CONTROL	15.552.353.840,76	15.552.353.840,76	0,00	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-15.552.353.840,76	-15.552.353.840,76	0,00		
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	28	1.376.893.454,28	1.354.986.694,87	21.906.759,41	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	28	-1.376.893.454,28	-1.354.986.694,87	-21.906.759,41
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	28	12.690.020.997,15	11.026.925.676,98	1.663.095.320,17	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	28	-12.690.020.997,15	-11.026.925.676,98	-1.663.095.320,17

Las notas 16 al 30 forman parte integral de los estados financieros.

PALENCIA GARNICA ALEXANDRA YISED  
 Firmado digitalmente por PALENCIA GARNICA ALEXANDRA YISED  
 ALEXANDRA YISED PALENCIA GARNICA  
 DIRECTORA GENERAL  
 C.C 1.083.009.767

CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES  
 Firmado digitalmente por CASTAÑEDA DIAZ CARLOS ANDRES  
 CARLOS ANDRES CASTAÑEDA DIAZ  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR  
 C.C 80.932.398  
 TP. 283381-T

	NOTA	2026	2025	VARIACIÓN
<b>INGRESO</b>		<b>16.781.056.634,36</b>	<b>15.933.250.192,26</b>	<b>847.806.442,10</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>16.598.057.570,27</b>	<b>15.930.760.548,47</b>	<b>667.297.021,80</b>
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		315.534.481,01	5.220.664.031,55	-4.905.129.550,54
OTRAS TRANSFERENCIAS		315.534.481,01	5.220.664.031,55	-4.905.129.550,54
<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>		<b>16.282.523.089,26</b>	<b>10.710.096.516,92</b>	<b>5.572.426.572,34</b>
FONDOS RECIBIDOS		15.924.319.976,26	10.422.832.372,92	5.501.487.603,34
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		358.203.113,00	287.264.144,00	70.938.969,00
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>182.999.064,09</b>	<b>2.489.643,79</b>	<b>180.509.420,30</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>182.999.064,09</b>	<b>2.489.643,79</b>	<b>180.509.420,30</b>
FINANCIEROS		837.993,10	948.035,79	-110.042,69
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		182.161.070,99	0,00	182.161.070,99
INGRESOS DIVERSOS		0,00	1.541.608,00	-1.541.608,00
<b>GASTO</b>		<b>15.060.868.556,47</b>	<b>16.363.226.652,67</b>	<b>-1.302.358.096,20</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>30</b>	<b>7.366.857.967,48</b>	<b>10.843.878.008,67</b>	<b>-3.477.020.041,19</b>
<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>7.275.606.094,88</b>	<b>5.152.260.053,50</b>	<b>2.123.346.041,38</b>
SUELDOS Y SALARIOS		2.364.651.927,00	2.149.292.728,00	215.359.199,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		10.006.680,00	10.131.524,00	-124.844,00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		574.196.700,00	532.201.952,00	41.994.748,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA		79.884.100,00	73.681.400,00	6.202.700,00
PRESTACIONES SOCIALES		870.628.387,00	785.013.487,25	85.614.899,75
GENERALES		3.376.238.300,88	1.601.938.962,25	1.774.299.338,63
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>		<b>86.112.549,60</b>	<b>90.123.688,37</b>	<b>-4.011.138,77</b>
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		14.752.518,21	20.139.598,66	-5.387.080,45
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		28.444.568,11	69.984.089,71	-41.539.521,60
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		42.915.463,28	0,00	42.915.463,28
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>0,00</b>	<b>5.173.646.750,54</b>	<b>-5.173.646.750,54</b>
OTRAS TRANSFERENCIAS		0,00	3.484.422,00	-3.484.422,00
SUBVENCIONES		0,00	5.170.162.328,54	-5.170.162.328,54
<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>		<b>5.139.323,00</b>	<b>427.847.516,26</b>	<b>-422.708.193,26</b>
OPERACIONES DE ENLACE		5.139.323,00	427.847.516,26	-422.708.193,26
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL</b>		<b>9.231.199.602,79</b>	<b>5.086.882.539,80</b>	<b>4.144.317.062,99</b>
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>30</b>	<b>7.694.010.588,99</b>	<b>5.519.348.644,00</b>	<b>2.174.661.944,99</b>
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>7.694.010.588,99</b>	<b>5.519.348.644,00</b>	<b>2.174.661.944,99</b>
AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		182.161.070,99	0,00	182.161.070,99
GASTOS DIVERSOS		7.511.849.518,00	5.519.348.644,00	1.992.500.874,00
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>1.720.188.077,89</b>	<b>-429.976.460,41</b>	<b>2.150.164.538,30</b>

Las notas 16 al 30 forman parte integral de los estados financieros.

PALENCIA  
 GARNICA  
 ALEXANDRA  
 YISED  
 ALEXANDRA YISED PALENCIA GARNICA  
 DIRECTORA GENERAL  
 C.C 1.083.009.767

Firmado  
 digitalmente por  
 PALENCIA  
 GARNICA  
 ALEXANDRA YISED

CASTAÑEDA  
 DIAZ CARLOS  
 ANDRES  
 CARLOS ANDRES CASTAÑEDA DIAZ  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON  
 FUNCIONES DE CONTADOR  
 C.C 80.932.398  
 TP. 283381-T

Firmado  
 digitalmente por  
 CASTAÑEDA DIAZ  
 CARLOS ANDRES



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA,  
APC COLOMBIA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 DE MARZO DE 2026  
(Cifras expresadas en pesos)**



## APC Colombia

### CONTENIDO

NOTA 1.	ENTIDAD REPORTANTE.....	3
1.1.	Identificación y Funciones.....	3
1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	5
1.3.	Base normativa y periodo cubierto .....	5
1.4.	Forma de organización y/o Cobertura.....	6
NOTA 2.	BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	13
2.1.	Bases de medición .....	13
2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	14
2.3.	Tratamiento de la moneda extranjera.....	15
2.4.	Hechos Ocurredos después de un periodo contable .....	15
2.5.	Otros Aspectos.....	17
NOTA 3.	JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	20
3.1.	Juicios .....	20
3.2.	Estimaciones y supuestos.....	20
3.3.	Correcciones Contables .....	21
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	21
NOTA 4.	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	22
NOTA 5.	EFFECTIVO Y EQUIVALENCIA AL EFFECTIVO.....	25
-	Composición .....	25
5.1.	Depósitos en Instituciones Financieras.....	25
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	26
-	Composición .....	26
16.1.	Desglose – Subcuentas otros.....	26
NOTA 22.	CUENTAS POR PAGAR.....	29
-	Composición .....	29
22.1.1.	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.....	29
22.1.7.	Otras Cuentas por Pagar .....	30
NOTA 23.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	30
-	Composición .....	30
23.1.	Beneficios a empleados a corto plazo.....	30
NOTA 26.	PATRIMONIO .....	31
-	Composición .....	31
NOTA 28.	CUENTAS DE ORDEN.....	33
-	Composición .....	33
28.2.	Cuentas de orden acreedoras.....	33
NOTA 29.	INGRESOS .....	34
-	Composición .....	34
NOTA 30.	GASTOS.....	37
-	Composición .....	37
30.5.	Otros gastos .....	39

## **NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**

### **1.1. Identificación y Funciones**

LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC COLOMBIA, fue creada por Decreto 4152 de noviembre 3 de 2011 como Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la rama ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Su objetivo es gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública y privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo. Cumplirá con las funciones de:

1. Ejecutar de acuerdo con la política de cooperación internacional que fije el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, los programas y proyectos relacionados con el objetivo de la Agencia.
2. Contribuir con el posicionamiento de los temas de cooperación en los escenarios y negociaciones internacionales, de acuerdo con la estrategia nacional de cooperación y de la política exterior fijada por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Gestionar y promover la cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable bajo la dirección y coordinación del Consejo Directivo, para lo cual podrá proponer y establecer alianzas estratégicas de oferta y demanda, entre actores nacionales e internacionales, públicos y privados.
4. Coordinar y articular con los potenciales aportantes, beneficiarios y receptores de cooperación internacional pública y privada, la cooperación técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país a nivel nacional y territorial, así como los recursos que se obtengan como resultado de condonación de deuda con naturaleza de contenido social o ambiental.
5. Brindar insumos y apoyar al Ministerio de Relaciones Exteriores y demás entidades públicas que lo requieran, en los procesos de negociación de los acuerdos, tratados o convenciones marco en materia de cooperación y de los acuerdos o convenios complementarios de cooperación internacional, técnica o financiera no reembolsable.
6. Definir, bajo los marcos y lineamientos de cooperación internacional, y en coordinación con los cooperantes, beneficiarios y receptores, las estrategias, programas y proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país.

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia**

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página: 3/40

7. Ejecutar las estrategias de oferta y demanda de cooperación internacional y coordinar la ejecución de los proyectos respectivos.
8. Promover, gestionar y facilitar las acciones de cooperación descentralizada que reciban y otorguen las entidades territoriales y el sector privado.
9. Emitir aval o no objeción a los programas y proyectos de cooperación que demande el país, cuando así lo requiera el cooperante, y en coordinación con las instancias competentes.
10. Liderar los mecanismos de coordinación interinstitucional como instancia de articulación, identificación, formulación, seguimiento y análisis de la cooperación que recibe y otorga el país, con los actores nacionales, sectoriales, territoriales e internacionales de la agenda de cooperación.
11. Producir, procesar y compartir información y conocimiento para el análisis de la dinámica de la cooperación internacional en el país.
12. Administrar los recursos, planes, programas y proyectos de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable o de cooperación privada que adelante el país, observando la voluntad del donante, y apoyar la ejecución de las entidades beneficiarias cuando así se requiera bajo las directrices que imparta el Consejo Directivo.
13. Administrar el Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI.
14. Manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación, la administración de recursos o la ejecución de proyectos, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás actividades financieras que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

### **MISIÓN:**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia tiene por objetivo gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país; así como ejecutar, administrar y apoyar la canalización y ejecución de recursos, programas y proyectos de cooperación internacional, atendiendo los objetivos de política exterior y el Plan Nacional de Desarrollo.

### **VISIÓN:**

En 2030 APC-Colombia se consolida como líder técnico para la gestión de la cooperación internacional con base en la generación de confianza y compromiso con los actores del SNCI para contribuir a las prioridades de desarrollo del país con énfasis en el ámbito territorial.

### **1.1.1 Órganos de dirección y estructura orgánica**

Mediante Decreto No.2575 del 21 de diciembre de 2022, expedido por la Presidencia de la República, se nombró como Directora General de La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia a la Doctora Eleonora Betancur González, servidora de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de los subdirectores del Departamento.

### **1.1.2 Domicilio**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, tiene su domicilio principal en la carrera 10 número 97ª-13 Piso 6 Torre A edificio Bogotá Trade Center, Bogotá – Colombia.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros con corte al 31 de marzo de 2026; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema integrado de información financiera SIIF Nación, y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados contables básicos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el SIIF a 31 de marzo de 2026, reflejando razonablemente los hechos económicos de la Entidad. Los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican una salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Entidad.

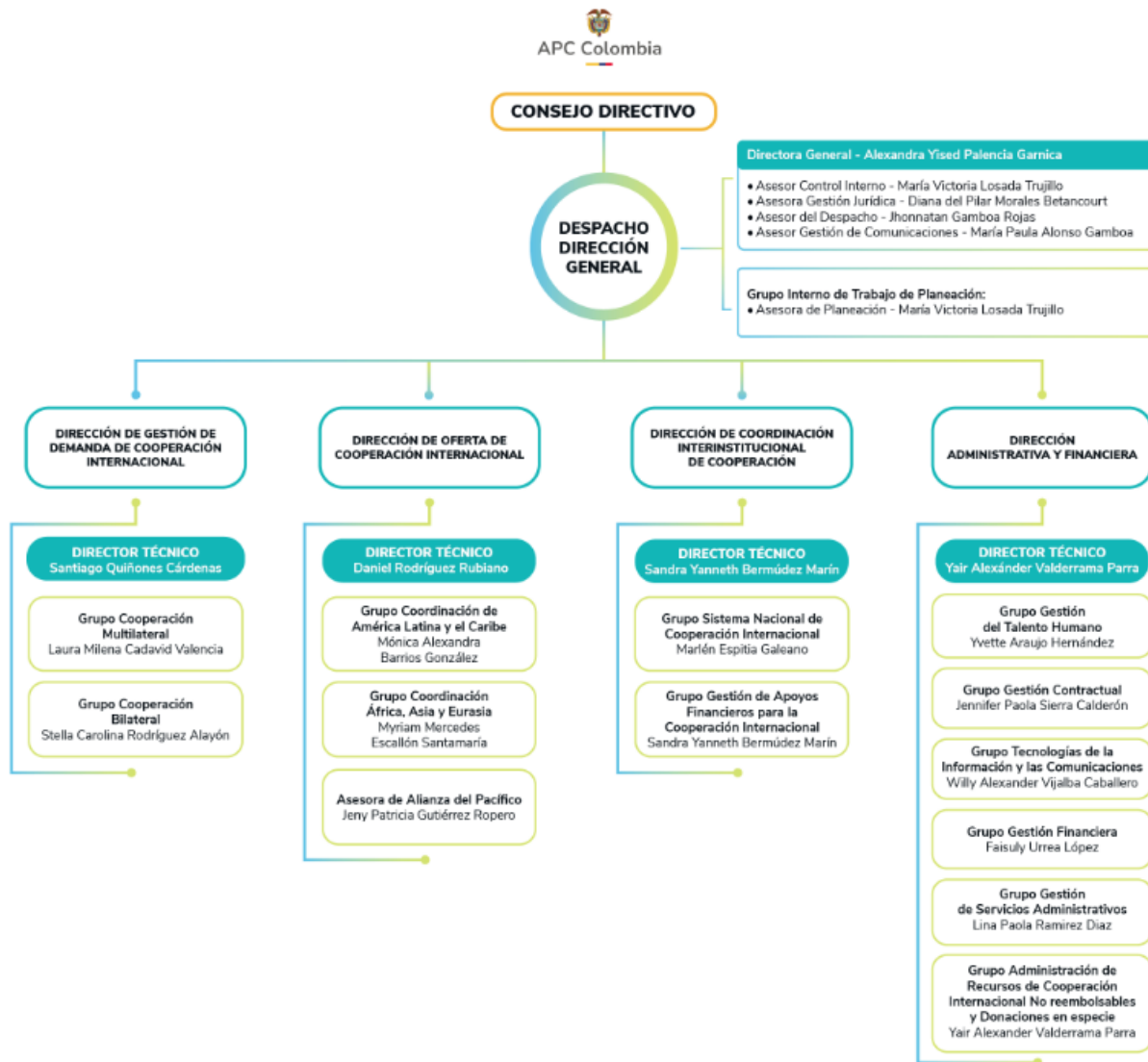
## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El Marco Normativo bajo el cual se presentan los Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia (*Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros*), comprendiendo el periodo contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, es el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado mediante la Resolución N° 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), el cual está integrado por el Marco Conceptual para la preparación y Presentación de Información Financiera (Actualizado con la Resolución 339 de 2025), Las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos (Actualizado con la Resolución 339 de 2025); los

procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catalogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

#### 1.4. Forma de organización y/o Cobertura

A la fecha de corte de la vigencia finalización de la vigencia 2025 la Entidad presentaba e siguiente organigrama:



#### **1.4.1 Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional - FOCAI**

El Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI, creado mediante la Ley 318 de 1996 es una cuenta especial, sin personería jurídica, de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia, cuyo objeto es financiar, de acuerdo con las prioridades de la política exterior y la conveniencia nacional, las estrategias, planes, programas, proyectos y actividades- bilaterales, trilaterales, regionales y triangulares- de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional, que Colombia realice con otros países en desarrollo, en el ámbito de la cooperación sur – sur y triangular.

La normatividad que envuelve la naturaleza, el objeto, los recursos, entre otros elementos del fondo, se presenta en el Acuerdo 04 de marzo 07 de 2012, estableciendo en términos generales el reglamento FOCAI. Para junio del 2012 se presentan dos acuerdos más respecto al FOCAI, el Acuerdo 06 de junio 08 de 2012, el cual modifica el numeral 4 del Art. 7 del Acuerdo 04 de marzo 07 2012, que hace referencia a los criterios de asignación de recursos brindando claridad respecto a los viáticos y su determinación.

Por otro lado, el Acuerdo 08 de junio 08 de 2012 – Aclara el Art 5 el Acuerdo 04 de marzo 07 2012, el cual amplía la información respecto a la financiación de funcionarios públicos de entidades del orden nacional o territorial, contratistas o particulares, nacionales o extranjeros, que apoyen el desarrollo de actividades de cooperación.

El Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI- contará con los siguientes recursos:

Las sumas apropiadas en el Presupuesto General de la Nación;

Las donaciones que para apoyo a la cooperación sur – sur y triangular se reciban de fuentes bilaterales, multilaterales, privadas y no gubernamentales;

Los demás bienes y recursos que, con destino a este Fondo, se adquieran a cualquier título, de conformidad con la Ley.

Los recursos del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional – FOCAI – se destinarán a cubrir los gastos que se causen en la ejecución de estrategias, programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional, que Colombia realice con otros países en desarrollo, en el ámbito de la cooperación sur – sur y triangular, comprendidos, entre otros, en las modalidades de proyectos de desarrollo, estudios e investigación, pasantías, intercambio de expertos, capacitación, cursos, talleres y seminarios, donaciones, ayuda alimentaria, apoyo en prevención y atención de desastres y en otras crisis de naturaleza política y económica..

Los recursos del Fondo se aplicarán de acuerdo con las siguientes modalidades:

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia**

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página: 7/40

#### **1.4.1.2 Cooperación Técnica y Financiera no Reembolsable**

Consiste en las acciones de construcción y desarrollo de capacidades, en diferentes niveles, mediante el intercambio y creación de conocimiento científico, intercambio de técnicas y tecnologías, a través de modalidades como programas y proyectos de desarrollo, estudios e investigación, intercambio de expertos, pasantías, cursos, talleres, seminarios, entre otras. Adicionalmente, puede comprender transferencias monetarias dirigidas a apalancar proyectos en otros países, aportar contrapartidas a proyectos de cooperación sur – sur y triangular, aportes para compras locales, entre otros.

#### **1.4.1.3 Asistencia Internacional**

Es la cooperación que se brinda a aquellos países que son afectados por catástrofes naturales o crisis generadas por desajustes políticos y/o económicos. En esta clasificación se tiene en cuenta la ayuda financiera y alimentaria y la donación de bienes para mitigar el impacto de estas situaciones.

**Parágrafo:** Las estrategias, planes, programas, proyectos y actividades de cooperación técnica y financiera no reembolsable y de asistencia internacional podrán ser formulados como combinaciones de las modalidades descritas: las acciones de cooperación técnica podrán ser complementadas con donación de equipos; acciones de asistencia internacional podrán estar integradas por módulos de cooperación técnica, donación de equipos y/o de bienes, entre otros.

#### **1.4.1.4 Aprobación de Asistencia Internacional Relacionada con Situaciones de Emergencia**

Es la cooperación que se brinda a aquellos países que son afectados por catástrofes naturales o crisis generadas por desajustes políticos y/o económicos. En esta clasificación se tiene en cuenta la ayuda financiera y alimentaria y la donación de bienes para mitigar el impacto de estas situaciones. En caso de brindar asistencia internacional relacionada con situaciones de emergencia, se faculta al Director General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, para que apruebe tales acciones, una vez son solicitadas por escrito por el Ministro de Relaciones Exteriores o el Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Director de APC Colombia deberá informar al Consejo Directivo sobre las tareas adelantadas en este campo. Igualmente, se deberá conformar archivo de los diferentes pronunciamientos oficiales de ofrecimiento, confirmación, recepción y seguimiento de la utilización de tales acciones.

Los registros presupuestales y contables del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional FOCAI a través de la Subunidad Ejecutora PCI 02-09-00-00Z perteneciente a la Unidad Ejecutora PCI 02-09-00 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC -Colombia, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

#### 1.4.1.5 Recursos recibidos por donaciones de cooperación de organismos internacionales

Durante la vigencia 2017 se recibieron donaciones de la Fundación Howard G. Buffet, entidad privada bajo las leyes fiscales federales de los Estados Unidos, que apoya los esfuerzos humanitarios y de consolidación de paz a nivel mundial. Los recursos que se apropiaron presupuestalmente en la vigencia 2017, y que para la vigencia 2025 continuaron su ejecución, ingresaron para el desarrollo de los siguientes acuerdos de subvención:

- **Acuerdo de subvención relacionado con el apoyo al gobierno de Colombia “Desminado Humanitario en la región del Catatumbo”**

El objeto de esta donación tiene fines humanitarios para promover la paz, el desarrollo y la seguridad de la región del Catatumbo en Colombia y tiene como propósito la compra de equipo específico de detección de minas, cuyo beneficiario primario es el Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, Centro Nacional contra Artefactos Explosivos Improvisados y Minas – CENAM.

Recursos entregados mediante Convenios Interadministrativos, celebrados entre la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia y Central Administrativa y Contable Especializada CENAC de Ingenieros del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, para adelantar la contratación del proveedor seleccionado por la Fundación Howard G Buffet, con el fin de cumplir con la ejecución del objeto del Acuerdo de Subvención.

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Unidad Ejecutora PCI 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, en la Subunidad 02-09-00-004 HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Durante la vigencia 2020 se recibieron donaciones de la Fundación Howard G. Buffet, entidad privada bajo las leyes fiscales federales de los Estados Unidos, que apoya los esfuerzos humanitarios y de consolidación de paz a nivel mundial. Los recursos que se apropiaron presupuestalmente en la vigencia 2020, y que para la vigencia 2025 continuaron su ejecución, ingresaron para el desarrollo de los siguientes acuerdos de subvención:

- **Acuerdo de subvención relacionado con el apoyo al Gobierno de Colombia “Catatumbo Sostenible – construcción de carreteras regionales y terciarias”**

El propósito de la donación busca mejorar la seguridad y movilidad en Catatumbo, específicamente en el Municipio de TIBÚ, mediante la construcción o mejora de 7,2 Km de carreteras regionales y 79,81 Km de carreteras terciarias como parte del conjunto de carreteras esbozadas en el plan de trabajo y presupuesto del Acuerdo.

El valor total estimado de la donación en pesos es de \$59.729.736.504,52. El mayor valor apropiado corresponde a la diferencia cambiaria. El Valor original de la donación en dólares fue de US\$15.859.700 en fecha 08 de septiembre de 2020, de los cuales a la fecha se sigue ejecutando.

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), es el responsable de las especificaciones técnicas, legales y financieras del proyecto y de la obra a realizar, así como de la supervisión de la construcción de carreteras y la estructuración de los procesos de contratación.

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Sub Unidad Ejecutora PCI 02-09-00-005 HOWARD BUFFETT CATATUMBO SOSTENIBLE y consolidados en la Unidad Ejecutora 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación

Durante la vigencia 2024 se recibieron donaciones de la Unión Europea, estos recursos se emplearán para financiar la selección y contratación de consultores necesarios para la realización de un proyecto de cooperación técnica para el fortalecimiento de la capacidad del sector salud colombiano y el acceso de los migrantes a los servicios de salud en el contexto de la COVID-19. Los recursos que se apropiaron presupuestalmente en la vigencia 2024, y que para la vigencia 2025 continuaron su ejecución, ingresaron para el desarrollo de los siguientes acuerdos de subvención:

- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID) proyecto ATN/ER-19158-CO**

El propósito de esta donación la cooperación técnica no reembolsable No ATN/ER-19158-CO, es el fortalecimiento de la capacidad del sector salud colombiano y el acceso de los migrantes a los servicios de salud en el contexto de la COVID-19.

El 1 de agosto de 2024, se recibió un desembolso por un monto de USD 1.039.736,00. Según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en esa fecha de \$4.060,34, este desembolso equivale a \$4.221.681.670,24

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Sub Unidad Ejecutora PCI 02-09-00-008 BID ATN/ER-19158-CO-MINSALUD y consolidados en la Unidad Ejecutora 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia**

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página: 10/40

Durante la vigencia 2024 se recibieron donaciones del gobierno español a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) , La subvención financiará la intervención Fortalecimiento de la inclusión socioeconómica en los municipios de frontera en la región Norte de Santander de Colombia, que tiene como finalidad Fortalecer la integración socioeconómica de población vulnerable (migrante, de acogida, retornados, refugiados, desplazados) a través de la implementación de las acciones temáticas reflejadas en los planes municipales y departamentales. Los recursos que se apropiaron presupuestalmente en la vigencia 2025, ingresaron para el desarrollo de los siguientes acuerdos de subvención:

- **Fortalecimiento Frontera – AECID (02-09-00-009)**

El propósito de esta donación de cooperación técnica no reembolsable, es Fomentar la dinamización socioeconómica de la frontera colombo venezolana. Fortalecer la integración socioeconómica de población vulnerable (migrante, de acogida, retornados, refugiados, desplazados) a través de la implementación de las acciones temáticas reflejadas en los planes municipales y departamentales.

El 20 de diciembre de 2024, se recibió un desembolso por un monto de 1.335 Euros. Según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en esa fecha de \$4561,49, este desembolso equivale a \$ 6.089.589,15

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Sub Unidad Ejecutora PCI 02-09-00-009 -FORTALECIMIENTO FRONTERA y consolidados en la Unidad Ejecutora 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

**Proyecto De Fortalecimiento De Las Capacidades De La Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio De Defensa Nacional (02-09-00-010)**

El propósito de esta donación de cooperación técnica no reembolsable, es contribuir al bienestar, la inclusión social y el reconocimiento integral de los veteranos de la Fuerza Pública de Colombia mediante la creación de un observatorio de Veteranos, la ampliación de los servicios de rehabilitación y bienestar inclusivos, la creación de un espacio de memoria histórica y la implementación de un mantenimiento integral de las instalaciones.

El 09 de marzo de 2026, se recibió un desembolso por un monto de 350.000 Dólares. Según la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en esa fecha de \$3.795,55, este desembolso equivale a \$ 1.328.442.500,00.

Los registros presupuestales y contables de esta donación son realizados a través de la Sub Unidad Ejecutora PCI 02-09-00-010 - CAPACIDADES VETERANOS Y REHABILITACIÓN y consolidados en la Unidad Ejecutora 02-09-00 Gestión General Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC – COLOMBIA, conforme a la organización y ejecución del proceso contable interno, para efectos del reporte de información contable como una sola entidad, tal y como lo define el concepto No. 20162000038641 del 09 de diciembre de 2016, expedido por la Contaduría General de la Nación.

- **Administración de recursos de donación a través del sistema de cuenta única nacional (SCUN)**

Por disposición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, se estableció que los recursos que forman parte del Presupuesto General de la Nación y que las respectivas entidades estatales responsables del recaudo, clasificación y ejecución de sus recursos propios, deberán ser trasladados al Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) y administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A partir de septiembre de 2016, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, pasó a ser parte de las entidades que deben cumplir con las disposiciones del Decreto mencionado y en razón de éste, todos los recursos de donación que se reciben son trasladados a las cuentas de destinación específica apertura das en el Banco de la República por la Dirección del Tesoro Nacional, en favor de APC Colombia, para que los recursos sean administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las cuentas de destinación específica que a 31 de diciembre de 2025 se encuentran activas son las siguientes:

N° CTA CTE	NOMBRE
51499956	DTN-ALIANZA DEL PACIFICO - APC COLOMBIA (USD)
51499961	DTN CONVENIO BID APC COLOMBIA ATN ER 19158 CO (USD)
51499962	DTN CONVENIO BID APC ATN EE-18584-CO APC COLOMBIA (USD)
51499971	DTN - COOPERACIÓN CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO-CAF (USD)
61010237	DTN-DONACIONES DE COOPERACIÓN APC COLOMBIA
61010286	DTN-ACUERDO HOWARD BUFFET / APOYO DESMINADO TERRESTRE
61020021	DTN - ACUERDO APC COLOMBIA HOWARD BUFFETT CATATUMBO SOSTENIBLE CONSTRUCCIÓN CARRETERAS REGIONALES Y TERCIARIAS
61020053	DTN - SUBVENCIÓN AECID / FORTALECIMIENTO FRONTERA – AECID
51499973	DTN – APC – FORTALECIMIENTO CAPACIDADES VETERANOS Y REHABILITACIÓN

La cuenta del activo donde se encuentran registrados los recursos entregados en administración a través del Sistema de Cuenta Única Nacional (1908 – Recursos entregados en administración – DTN-SCUN), representa el **39,16%** del valor del activo y es conciliada mensualmente en operaciones recíprocas con la Dirección del Tesoro Nacional.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (*para propiedad, planta y equipo*), amortizaciones (*para activos intangibles*) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio y cálculo es realizado e informado a Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente.

### 2.1. Bases de medición

Los estados financieros de la APC Colombia, han sido preparados teniendo en cuenta el marco conceptual del Régimen de Contabilidad Pública aplicable a las Entidades de Gobierno, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 533 de 2015, y sus modificaciones por medio de la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. Se atendieron las pautas conceptuales necesarias para la preparación y presentación de la información financiera, observando los criterios técnicos inmersos en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública aplicable.

En la preparación y presentación de la información contable, se tomaron como referencia las características de relevancia y representación fiel, atendiendo con mayor énfasis, los principios contables de esencia sobre forma y devengo con el fin de reconocer los hechos económicos reportados al área en condiciones de oportunidad desde la perspectiva de su esencia independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

#### 2.1.1 Órganos de Dirección y Administración.

La Entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al Examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

Adicionalmente, se cuenta con la Oficina de Control Interno, encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno Contable y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización del sistema.

### **2.1.2 Obligaciones Tributarias.**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, se identifica con el NIT 900.484.852-1 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes, la Agencia no es contribuyente de impuestos nacionales, ni distritales, en relación con las actividades propias de su objeto social; no obstante, es agente retenedor y debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, retención de timbre, información de convenios de cooperación internacional, obligado aduanero, presentación de información exógena con destino a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, con corte al 31 de marzo 2025, es el peso colombiano, cifras redondeadas en millones de pesos.

La Materialidad son las omisiones o inexactitudes de partidas, son materiales (*o tienen importancia relativa*) si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros.

### **2.2.1 Bases de Preparación**

Los Estados Financieros de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC COLOMBIA, han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, que incorporó el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno.

### **2.2.2. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad.**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

### **2.2.3 Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos). El desempeño de la entidad se mide y es reportado a la ciudadanía en general y a los entes de control en pesos colombianos.

### **2.2.4 Periodo contable**

El periodo contable de APC Colombia es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Sin embargo, presenta estados financieros intermedios trimestrales e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique necesariamente, la ejecución de un cierre.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Todas las transacciones en moneda extranjera se reconocerán utilizando el peso colombiano, para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación. Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado.

### **2.4. Hechos Ocurridos después de un periodo contable**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre de la vigencia. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en que el máximo órgano rector para las Entidades de Gobierno establece su presentación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Cuando se presenten hechos posteriores al periodo contable que impliquen eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros de APC Colombia, la cual será mediante la aprobación de la Junta Directiva, aplicará los siguientes lineamientos.

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia**

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página: 15/40

#### **2.4.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste**

Cuando se presenten hechos que impliquen ajuste, APC Colombia, ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste. Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.

Por ejemplo, se consideran hechos que implican ajustes la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

#### **2.4.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste**

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación. Algunos ejemplos son: la reducción en el valor de mercado de las inversiones; la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad; la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades; las compras o disposiciones significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones; la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad; la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa; las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; el otorgamiento de garantías; y el inicio de litigios.

#### **Información a revelar**

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- El responsable de la autorización.
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.
- La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste.
- La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

## **2.5. Otros Aspectos**

### **2.5.1 Generación de Información Contable**

La información producida por las diferentes dependencias de la entidad es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad, los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

La entidad prepara la contabilidad en SIIF Nación II, de conformidad con las normas legales vigentes. Además, cuenta con aplicativos complementarios de información que se constituyen en soportes de la contabilidad, relacionados a continuación:

#### **2.5.1.1 Administración de bienes:**

Para el manejo y control de los bienes de la Entidad y de los inventarios de los bienes recibidos en calidad de donación para ser entregados a la población beneficiaria, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, utiliza como sistema complementario el aplicativo SOFIA en razón a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II no cuenta con un módulo de inventarios o propiedad, planta y equipo.

#### **2.5.1.2 Administración y liquidación de nómina:**

En lo relacionado con la administración y liquidación de la nómina, la entidad cuenta con el aplicativo SARA, cuyos auxiliares por tercero son la base para el registro financiero de la cadena presupuestal en lo relacionado al pago de nómina, seguridad social, aportes parafiscales, pago - provisión y consolidación de prestaciones sociales.

#### **2.5.1.3 Administración de procesos jurídicos:**

La información de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, se administra a través del aplicativo Ekogui y en hoja de cálculo en Excel la Oficina Asesora Jurídica reporta a Contabilidad, ya que no existe un módulo específico en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II. El detalle del estado de cada proceso lo administra directamente la Oficina proveedora de la información.

## 2.5.2 Libros de contabilidad, comprobantes y soportes contables.

La Entidad aplica las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte, e igualmente, los procedimientos, el manual de políticas contables, los formatos, etc.

El archivo, conservación y custodia se encuentra a cargo de los Grupos de Gestión Documental y Financiera de la Agencia y se realizan de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación en la Ley 594 de 2000. Con respecto a los libros auxiliares, estos se encuentran disponibles en el aplicativo SIIF Nación II y en cumplimiento de la política cero papeles, no se imprimen.

Los comprobantes de diario son elaborados en el aplicativo SIIF Nación II, estos cuentan con la documentación soporte que respalda las operaciones realizadas.

### 2.5.2.1 Consolidación de la información contable.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, utiliza para el registro de la información financiera el aplicativo SIIF Nación II, como fuente única y válida para reportar a la Contaduría General de la Nación y la información se consolida bajo el código institucional de la CGN 923272432 por la Unidad Ejecutora 02-09-00 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

Los saldos reflejados en los informes financieros y contables generados de SIIF Nación II, al cierre de la vigencia 2025 corresponden a las operaciones registradas a través de la siguiente unidad y subunidades:

CODIGO	NOMBRE
PCI 02-09-00	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
PCI 02-09-00-003	COMISIÓN EUROPEA ESTRATEGIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO
PCI 02-09-00-004	HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE
PCI 02-09-00-005	HOWARD BUFFET CATATUMBO SOSTENIBLE
PCI 02-09-00-008	BID PROYECTO ATN / EE-19158-CO - MINSALUD
PCI 02-09-00-009	FORTALECIMIENTO FRONTERA – AECID
PCI 02-09-00-00Z	FONDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONAL FOCAI
PCI 02-09-00-010	CAPACIDADES VETERANOS Y REHABILITACIÓN

### 2.5.2.2 Operaciones Recíprocas

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC Colombia, a través de correo masivo preliminar y final informa sobre operaciones con entidades públicas, la entidad viene gestionando y solicitando confirmaciones sobre dichas operaciones a través de llamadas telefónicas, envío de correos electrónicos a algunas de las entidades con partidas representativas o casos específicos. Sin embargo, muchas de las operaciones objeto de reciprocidad no son confirmadas por las entidades informadas.

### **2.5.2.5 Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación**

Para el seguimiento y control de las cuentas con gran movimiento en la entidad como los Recursos Entregados en Administración, se requiere de un manejo adicional en hojas de cálculo Excel por número de convenio o por proyecto, ya que SIIF Nación solo permite registrar la información por tercero y no genera el detalle por convenio.

El reporte definitivo de “Operaciones Recíprocas” que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación establecidas por la Contaduría General de la Nación, ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar si el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de reclasificación de cuentas.

El sistema no genera reportes auxiliares contables detallados mayor a un mes, lo que produce más reprocesos para la revisión de los movimientos que se hayan registrado para un determinado tercero durante un periodo más amplio. Este análisis se puede efectuar una vez se haya exportado la información a una hoja de cálculo Excel y se consoliden los reportes generados de SIIF Nación por cada mes a verificar.

Para el proceso de ajustes, en la vigencia 2023 adicionaron verificar el listado de tipologías definidas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, con sus correspondientes descripciones, para los casos en los que la entidad requiera el uso de registros contables mediante la funcionalidad de comprobantes manuales.

La Tabla de Eventos Contables TCON-094 Registro tipos asientos de Interoperabilidad presenta las tipologías definidas por el GIT de Sistemas de Información Integrados Nacionales (SIIN). Así mismo, la Tabla de Eventos Contables TCON-095 Registro de relaciones de tipos de asientos de Interoperabilidad y códigos contables relaciona los códigos contables definidos en cada tipología.

### **2.5.2.6 Responsabilidad de las diferentes dependencias frente al proceso contable**

Los directores, jefes de oficina, coordinadores y supervisores de convenios y/o contratos y en general todos los servidores de la APC Colombia, serán los responsables y garantes de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable que se genere en cada una de sus áreas.

### NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

#### 3.1. Juicios

##### 3.1.1 Efectos y cambios significativos en la información contable

###### 3.1.1.1 Implementación del nuevo marco normativo contable.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 533 de octubre 08 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, a partir de la vigencia 2018 la Entidad implementó el nuevo marco normativo contable, aplicando lo dispuesto en el instructivo 002 de octubre de 2015 expedido por este mismo ente rector y apoyada por la empresa consultora IFRS – CONSULTING SAS, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

En el proceso de cierre se observa el contenido del instructivo No 001 del 11 de diciembre de 2025 expedido por la CGN y que contiene las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025 - 2026, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.

###### 3.1.1.2 Aplicación de conceptos de la CGN

La entidad tuvo como referencia los conceptos expedidos por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con los siguientes temas:

- **Concepto 20192000000261 del 9 de enero de 2019:** Reconocimiento contable de las cuentas por pagar de bienes y servicios que se hayan recibido a satisfacción a diciembre 31 de 2018 y 2019, pero no cuentan con el PAC.
- **Concepto 201920000056451 del 3 de octubre de 2019:** Reconocimiento de los recursos entregados en administración al ICETEX para las ayudas financieras no reembolsables que se otorguen a ciudadanos extranjeros en el marco del programa de apoyo a la movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico.
- **Concepto 20231120038771 del 28 de noviembre de 2023:** Tratamiento contable de los recursos del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

#### 3.2. Estimaciones y supuestos

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia**

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página: 20/40

algunas cuentas por parte de la administración, éstas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad, planta y equipo se refieren a la vida útil y el valor residual de los bienes muebles, el tiempo de los intangibles y para los activos corrientes, la provisión de las cuentas por cobrar de déficit recaudo.

### 3.3. Correcciones Contables

La preparación de los Estados Financieros consolidados requiere que la Entidad utilice juicios y estimaciones que permitan determinar las cifras de activos, pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de corte de los Estados Financieros, las cifras de ingresos, gastos y costos, así como la aplicación de políticas contables.

La Entidad realiza sus juicios y estimaciones en la aplicación y observancia del respectivo marco normativo para Entidades de Gobierno, así como las políticas contables de la Entidad. Las estimaciones y supuestos son evaluadas continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En cumplimiento al Artículo 2.3.1.1. del Decreto Único Reglamentario N° 1068 del 2015, el cual establece: *“Definición del Sistema de Cuenta Única Nacional. El Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.”*

*Los ingresos del Sistema de Cuenta Única Nacional corresponden al recaudo de las rentas y recursos de capital establecidos en el artículo siguiente y su correspondiente traslado a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.*

*Los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.*

*Los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con los recursos disponibles en el Sistema de Cuenta Única Nacional.*

*Los procedimientos corresponden a las disposiciones que de conformidad con las normas presupuestales imparta la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio*

*de Hacienda y Crédito Público para la administración de los recursos que integran el Sistema de Cuenta única Nacional en los términos del artículo.”*

Con base en lo expuesto anteriormente, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia; no reconoce instrumentos financieros.

#### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

##### **Aplicación del marco conceptual**

Los asientos contables manuales se registran conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límite para efectuar registros en el macro proceso contable de SIIF Nación, según lo informe la Contaduría General de la Nación, en adelante CGN y en particular a lo correspondiente al cambio del periodo contable 2025-2026 en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se tuvo en cuenta el instructivo No. 001 del 11 diciembre de 2025 expedido por la CGN.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia:

##### **Manual de Políticas Contables para la elaboración y presentación de Estados Financieros.**

Adoptado mediante Resolución 002 del 02 de enero de 2018 *“por medio de la cual se adopta el manual que contiene la Política Contable para la Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia APC- Colombia, en el proceso de convergencia de las normas de contabilidad para el sector público de acuerdo con el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación”* expedida por APC Colombia.

##### **Procedimientos para la gestión financiera.**

Documentos en los cuales se establecen los lineamientos y directrices para una adecuada gestión por parte de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de soporte y de control de la entidad, que permitan que la información financiera que se produce en los diferentes procesos de la Agencia fluya adecuadamente hacia el proceso de Gestión Financiera y se constituya en la base para el reconocimiento de los hechos económicos para que los estados e informes financieros y contables intermedios y de cierre de año, sean de utilidad a los usuarios y contribuyan con la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

##### **Procedimiento elaboración de Estados Financieros**

Su objetivo es informar a los responsables de los procesos las fechas límites para el cumplimiento de las actividades necesarias para elaborar los Estados Financieros básicos de la entidad - Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y notas a los Estados Financieros e informes contables mensuales, a partir de los reportes suministrados por las dependencias generadoras de información contable, de acuerdo con los requisitos legales vigentes y con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

De conformidad con lo señalado en el Título 1 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015: “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación*”, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por la misma entidad.

**Circular Interna OFI25-00005820 del 07 de noviembre de 2025.**

Documento en el que se dieron los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2025 y apertura del año 2026. Actividades de cumplimiento tanto del área financiera, como de las áreas que le proveen información al proceso contable, con el fin de que las operaciones de la entidad se cumplieran efectivamente al cierre de la vigencia.

**Circular Externa No. 2.0.0.1 del 10 noviembre del 2025.**

Documento en el que se dan los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2025 y apertura del año 2026 en el sistema integrado de información financiera - SIIF Nación II emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que el registro de la gestión financiera pública de la entidad responda a los criterios de oportunidad, veracidad, confidencialidad e integridad.

## **4.2. LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS  
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR  
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR  
NOTA 9. INVENTARIOS  
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO  
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES  
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES  
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN  
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES  
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS  
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS  
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN  
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA  
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR  
NOTA 24. PROVISIONES  
NOTA 25. OTROS PASIVOS  
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES  
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS  
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN  
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE  
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)  
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA  
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS  
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES  
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENCIA AL EFECTIVO**

- **Composición**

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, y cuentas de ahorro que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de marzo de 2026 es la siguiente:

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>604.373.336,00</b>	<b>0,00</b>	- <b>373.598.408,75</b>
<b>CAJA</b>	<b>3.950.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.950.000,00</b>
Cuenta corriente	3.950.000,00	3.950.000,00	3.950.000,00
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>600.423.336,00</b>	<b>600.423.336,00</b>	<b>600.423.336,00</b>
Cuenta corriente	600.423.336,00	600.423.336,00	600.423.336,00

**5.1. Depósitos en Instituciones Financieras**

**1.1.10.05 Cuenta Corriente:**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia, realiza los pagos a través del SIIF Nación II con abono en cuenta a beneficiario final o traspaso a pagaduría, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros o en las cuentas bancarias autorizadas por el Ministerio de Hacienda para que la entidad realice los pagos de aquellos que no pueden efectuarse a beneficiario final como son: seguridad social, impuestos, deducciones de nómina, entre otros.

Las cuentas bancarias autorizadas por el Ministerio de Hacienda al 31 de marzo 2026, presentan los siguientes saldos:

Nº CTA CTE No.	NOMBRE BANCO	SALDO A 31 DE MARZO DE 2026
001303090100038263	BBVA	295.700.267,00
001303090100038289	BBVA	296.849.518,00
001303090100038271	BBVA	11.708.295,59

Nº CTA CTE No.	NOMBRE BANCO	SALDO A 31 DE MARZO DE 2026
001303090100038297	BBVA	2.950.000,00

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### - Composición

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los recursos tangibles e intangibles que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

CONCEPTO	2026	2025	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>48.606.569.380,06</b>	<b>49.180.489.463,24</b>	<b>-573.920.083,18</b>
AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	31.177.397,50	0,00	31.177.397,50
EN ADMINISTRACIÓN	27.133.293.191,06	29.649.633.038,81	-2.516.339.847,75
EN ADMINISTRACIÓN DTN - SCUN	21.442.098.791,50	19.530.856.424,43	1.911.242.367,07

### 16.1. Desglose – Subcuentas otros

#### Avances y anticipos entregados

El siguiente es el detalle de otros activos para el cierre del primer trimestre del año 2026, cuya cuenta más representativa son los recursos entregados en administración, que corresponde a los contratos y convenios suscritos a el fin de atender el objeto social de la entidad.

Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios.

#### 1.9.06.03 avances para viáticos y gastos de viaje:

Refleja un saldo de \$ **6.053.578,50** en la subunidad ejecutora 02-09-00

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
1020746797	CHRISTIAN JOSE LEON DURAN	609.624,00
52417650	ANA MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ FORERO	332.971,00
93376160	JUAN CARLOS SANDOVAL PLATA	291.818,00
1144076027	LUIS ALFREDO LOPEZ HERAZO	2.221.443,00

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
1000706732	VALENTINA OSPINA PERDOMO	384.123,00
1002600306	VIVIAN JULIANA MORA FORERO	548.747,00
446911	SONIA HITA CAÑADAS	1.664.852,50
<b>TOTALES</b>		<b>6.053.578,50</b>

Refleja un saldo de \$ **25.123.819,00** en la subunidad ejecutora 02-09-00-00Z

IDENTIFICACION	TERCERO	SALDO FINAL
79944303	DANIEL RODRIGUEZ RUBIANO	1.858.375,00
1062324958	MIGUEL ANGEL ALZATE AGUDELO	1.000.000,00
34597991	DAMARIS BALANTA LUCUMI	1.000.000,00
1007145595	HARBY STEVEN TENORIO MINA	1.000.000,00
1193080270	JAIDER ADRIAN VASQUEZ ALVAREZ	1.000.000,00
1149687356	JHONATAN MERA LOBOA	1.000.000,00
10365091	JOSE ECLESIASTES VALENCIA GONZALEZ	1.000.000,00
1062302219	LINA FERNANDA MUÑOZ DELGADILLO	1.000.000,00
1007433084	MAIRA ALEJANDRA VASQUEZ ALVAREZ	1.000.000,00
1007148709	SERGIO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ	1.000.000,00
1109188949	MELANY JULIETH SALAMANCA SALDARRIAGA	1.000.000,00
1062289346	NATHALY SARRIA ZAPATA	1.000.000,00
1007678061	MARIA VALENTINA PUENTES CABALLERO	6.132.722,00
1080296205	LIZETH VANESSA VARGAS PERDOMO	6.132.722,00
<b>TOTALES</b>		<b>25.123.819,00</b>

La variación corresponde a recursos entregados a funcionarios, contratistas de APC Colombia y funcionarios de entidades del estado para cumplir objetos misionales en territorio los cuales se deberán legalizar posteriormente.

### Recursos entregados en administración

#### 1.9.08.01 En Administración:

Refleja un saldo de \$**49.180.489.463,24**

APC Colombia como entidad encargada de ejecutar programas y proyectos de cooperación internacional, de acuerdo con la política que fije el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene recursos entregados en administración producto de convenios con otras entidades, los cuales tienen saldos por amortizar a 31 de marzo de 2026, así:

DESCRIPCIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	48.575.391.982,56	49.180.489.463,24	-605.097.480,68

DESCRIPCIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
En administración	27.133.293.191,06	29.649.633.038,81	-2.516.339.847,75
En administración DTN - SCUN	21.442.098.791,50	19.530.856.424,43	1.911.242.367,07

**1.9.08.01.001 En Administración:**

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ **27.133.293.191,06**

Corresponde a los recursos desembolsados por parte de la Entidad por efecto de la celebración de convenios para el desarrollo de proyectos relacionados con el objetivo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia. Estos saldos se amortizan en la medida en que las entidades presentan los informes financieros de legalización respaldados en actas, facturas y demás soportes que den cuenta de la ejecución, debidamente aprobados por el supervisor.

La variación corresponde a la legalización final del **CONVENIO 0047 DE 2018**: Cuyo objeto aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la APC –Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENAC, para ejecutar y recibir los recursos provenientes del canje de notas diplomáticas, mediante el cual se protocolizó la donación por parte del Gobierno del Japón, con el propósito de contribuir a la implementación del programa de desarrollo económico y social, dentro del cual se encuentra las tareas de desminado humanitario.

Adicionalmente se entregó como recurso a administrar un valor de \$ 340.000.000,00 al conveniente COMITE DE GANADEROS DE CARTAGENA DEL CHAIRA sobre el CONVENIO 4 DE 2026 que tiene por objeto Aunar esfuerzos técnicos, operativos y financieros entre APC Colombia y el Comité de Ganaderos de Cartagena del Chaira - COGANCHAIRÁ, con el fin de ampliar el impacto del proyecto "Programa de Producción Láctea Sostenible con Valor Agregado e Innovación para la Conservación Amazónica (Quesería Rural), en lo relacionado con la transferencia tecnológica y adecuación de las salas de quesería rural, y la implementación de sistemas silvopastoriles.

**1.9.08.01.002 En Administración DTN-SCUN:**

Esta subcuenta presenta un saldo de \$**21.442.098.791,50**

Corresponde a los Recursos Administrados por la Cuenta Única Nacional – (CUN) proveniente de las Donaciones de Organismos Internacionales, administrados por la Dirección del Tesoro Nacional, como lo establece el Decreto 2785 de 29 de noviembre de 2013.

Para el cierre del primer trimestre del 2026 se presenta una variación por valor de \$ 1.911.242.367,07 y corresponde a la recepción de recursos en calidad de donación para ser administrados por APC Colombia por los siguientes convenios:

- Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. (350.000 Dólares)

El propósito de esta donación de cooperación técnica no reembolsable, es contribuir al bienestar, la inclusión social y el reconocimiento integral de los veteranos de la Fuerza Pública de Colombia mediante la creación de un observatorio de Veteranos, la ampliación de los servicios de rehabilitación y bienestar inclusivos, la creación de un espacio de memoria histórica y la implementación de un mantenimiento integral de las instalaciones.

- Convenio de cooperación técnica no reembolsable cuyo objeto es apoyar a la APC mediante el mejoramiento y actualización de la herramienta tecnológica y técnica del Sistema de Información (CICLOPE), con el fin de fortalecer su gestión como articulador y ejecutor de la cooperación internacional en Colombia. (25.500 Dólares)
- Concesión de subvención de cooperación internacional al desarrollo para el proyecto “Cuidando raíces: estrategias de cuidado para la protección integral de la vida en Buenaventura” (250.000 Euros)

## NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

### - Composición

En esta denominación se plasman las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la APC Colombia con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro un flujo financiero o el equivalente al efectivo u otro instrumento financiero. Las cuentas por pagar se cancelan de acuerdo con la disponibilidad de PAC aprobada por la Dirección del Tesoro Nacional, conforme la programación mensual del Plan Anual Mensualizado de Caja. A continuación, se presenta la composición del Pasivo con los valores a corte a diciembre 31 de 2025, con las siguientes variaciones:

DESCRIPCIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>573.564.859,56</b>	<b>2.239.986.496,44</b>	<b>-1.666.421.636,88</b>
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	69.150.000,00	320.512.096,86	-251.362.096,86
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.219.934,00	1.927.841,00	-707.907,00
DESCUENTOS DE NOMINA	88.661.822,00	1.730.591,00	86.931.231,00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	87.770.201,56	357.747.560,57	-269.977.359,01
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	326.762.902,00	1.558.068.407,01	-1.231.305.505,01

### 22.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

- **Cuenta 2.4.01.** Al cierre del primer trimestre del 2026, las Cuentas por Pagar de la Entidad presentan una disminución del 74,39% en comparación con el trimestre inmediatamente

anterior, la variación corresponde al pago de la cuenta por pagar que quedaron registradas contablemente al cierre de la vigencia 2025 y las generadas en la vigencia 2026.

Refleja un saldo de: \$ 69.150.000,00 que corresponde a una cuenta por pagar de la vigencia 2025 por concepto de convenio de contrapartida No. 03 de 2025 – Corporación Vivamos Humanos

### 22.1.7. Otras Cuentas por Pagar

- **Cuenta 2.4.90.** La variación en esta cuenta corresponde a los pagos que se efectuaron durante el primer trimestre de la vigencia 2026 sobre las cuentas por pagar que quedaron registradas contablemente al cierre de la vigencia 2025, las cifras más representativas se encontraban registradas por la sub unidad ejecutora del FOCAI y correspondía al pago del operador logístico y cursos de español que fueron contratados en la vigencia 2025.

## NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### - Composición

Esta cuenta presenta un saldo de **\$1.534.008.214,00**:

DESCRIPCIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.534.008.214,00	1.624.477.880,75	-90.469.666,75

### 23.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Al cierre del primer trimestre de la vigencia 2026, la cuenta de Beneficios a los Empleados a Corto Plazo presenta un saldo de \$ 2.273.914.308,00, lo que representa una disminución neta del 48.23% en comparación con el cierre de la vigencia 2025.

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia reconoce los beneficios a empleados a corto plazo como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>2.273.914.308,00</b>	<b>1.534.008.214,00</b>	<b>739.906.094,00</b>
Vacaciones	437.360,00	679.871.220,00	-679.433.860,00
Prima de vacaciones	437.360,00	485.622.300,00	-485.184.940,00
Prima de servicios	792.575.987,00	180.094.091,00	612.481.896,00
Bonificaciones	792.575.987,00	188.420.603,00	604.155.384,00
Aportes a riesgos laborales	567.316.892,00	0,00	567.316.892,00
Aportes a fondos pensionales - empleador	567.316.892,00	0,00	567.316.892,00
Aportes a seguridad social en salud - empleador	280.591.361,00	0,00	280.591.361,00
Aportes a cajas de compensación familiar	280.591.361,00	0,00	280.591.361,00

Este incremento en el pasivo real de la entidad se fundamenta en los siguientes puntos:

- Ajuste en la Obligación Prestacional: el incremento corresponde refleja una optimización en la consolidación de prestaciones sociales. Al ser un pasivo que se registra mensualmente en el SIIF Nación con base en el servicio efectivamente prestado, la cifra sugiere un incremento en la carga prestacional acumulada al corte, derivada la liquidación oportuna de beneficios durante el ejercicio.
- Se presentan saldos pendientes por pagar por concepto de planilla de seguridad social de los funcionarios de la entidad la cual se tramita mes vencido según el calendario establecido para este tipo de pago.

## NOTA 26. PATRIMONIO

### - Composición

Durante el primer trimestre de 2026 el comportamiento del patrimonio corresponde al que se detalla a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-490.540.129,08	-2.222.640.192,97	1.732.100.063,89
3.1.05	CAPITAL FISCAL	7.852.009.745,01	7.852.009.745,01	0,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10.062.737.951,98	-8.582.779.974,01	-1.479.957.977,97
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.720.188.077,89	-1.491.869.963,97	3.212.058.041,86

Este grupo de cuentas presenta una reducción global del déficit en 77,93% con respecto a la al cierre de la vigencia 2025, por las siguientes situaciones:

**Cuenta 3.1.09 – Resultados de ejercicios anteriores.** Corresponde al valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumula en el resultado de ejercicios anteriores.

Esta cuenta representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido acorde con los lineamientos del órgano rector, la Contaduría General de la Nación.

### Corrección de errores inmatrimoniales.

Para el mes de febrero de 2026 se realizó la reversión del pago de los impuestos causados en los meses de noviembre y diciembre de 2025 por concepto de pagos realizados por el Fondo Alianza

del Pacífico y que fueron pagados en el mes de enero de 2026 a la DIAN y a Secretaría de Hacienda de Bogotá. Se causa afectando el patrimonio por menor valor en la pérdida debido a que el excedente de la contabilización del pago quedo causado en la cuenta 572080 en 2025 generando pérdida en la utilidad del estado de resultados al cierre de la vigencia.

### Interpretación del resultado del Ejercicio:

RESULTADO DEL EJERCICIO		
VIGENCIA*	VALOR	VARIACIÓN
2026	1.720.188.077,89	3.212.058.041,86
2025	-1.491.869.963,97	

\*la vigencia corresponde al comparativo entre el cierre de la vigencia 2025 y el primer trimestre de la vigencia 2026.

### RESULTADO DEL EJERCICIO

La utilidad generada en el estado de resultados al cierre del primer trimestre de la vigencia 2026 se da por el pago de las cuentas por pagar registradas contablemente al cierre de la vigencia 2025 por conceptos de prestación de servicios. Este resultado estabiliza la realidad del patrimonio de la entidad ya que cierra la brecha del gasto registrado al 31 de diciembre de 2025. Las restricciones en la ejecución de los recursos al cierre de la vigencia 2025 se dieron por las siguientes razones:

*“Respetados doctores cordial saludo.*

*Con el propósito de financiar los recursos para el cierre de la vigencia 2025 a continuación nos permitimos relacionar aspectos puntuales y consideraciones sobre los cuales las entidades deberán registrar en Sistema de Información Financiera el día 11 de noviembre de 2025, última fecha definida en de calendario PAC establecida en la circular externa 03 de 7 de enero de la presente vigencia.*

- *Se atenderán solicitudes de recursos para los meses de noviembre y diciembre de 2025.*
- *Las solicitudes para dichos meses deberán ser priorizadas, procurando atender las necesidades básicas en línea con las condiciones fiscales y de caja que afronta la Nación.*
- *La asignación de PAC se desarrollará con base en los recursos disponibles en la caja de la nación, por lo que en el evento que se identifiquen aspectos que no estén en línea con la consideración anterior, la asignación se realizará a discrecionalidad de la DGCPTN.*
- *En la fecha ya mencionada deberán ser registrados los recursos con cargo al rezago presupuestal y su asignación se realizará con base en las obligaciones registradas, en el SIIF nación.*
- *Los recursos serán asignados para realizar el pago efectivo de los bienes, servicios o adquisiciones ya recibidos a satisfacción, de los montos presupuestados. Se recuerda revisar el marco normativo relacionado con el manejo eficiente de los recursos públicos en lo referente recursos en fiducias, reintegros presupuestales y demás aspectos relevantes, entre ellos:*

*-Artículo 319 Plan Nacional de Desarrollo*

*-ARTÍCULO 2.3.1.1.1 Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*

*-Artículos 20 y 26 Ley de Presupuesto.*

**Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia**

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página: 32/40

*Solicitar y remitir a más tardar el día 30 de noviembre la solicitud para una administración transitoria de recursos en el marco del Artículo 2.3.3.3.2 del DECRETO 1551 DICIEMBRE DE 2024.”*

## **NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN**

### **- Composición**

Representa el valor de los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas.

### **28.2. Cuentas de orden acreedoras**

En esta cuenta se incluye los valores de los pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
<b>9.1.20</b>	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>1.376.893.454,28</b>	<b>1.354.986.694,87</b>	<b>21.906.759,41</b>
9.1.20.02	Laborales	293.319.477,79	288.375.475,25	4.944.002,54
9.1.20.04	Administrativos	1.083.573.976,49	1.066.611.219,62	16.962.756,87
<b>9.3.08</b>	<b>RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS</b>	<b>12.690.020.997,15</b>	<b>11.026.925.676,98</b>	<b>1.663.095.320,17</b>
9.3.08.07	Recursos entregados en administración – dirección general de crédito público y tesoro nacional	12.690.020.997,15	11.026.925.676,98	1.663.095.320,17
<b>9.9.05</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)</b>	<b>- 1.376.893.454,28</b>	<b>- 1.354.986.694,87</b>	<b>-21.906.759,41</b>
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 1.376.893.454,28	- 1.354.986.694,87	-21.906.759,41
<b>9.9.15</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>	<b>- 12.690.020.997,15</b>	<b>- 11.026.925.676,98</b>	<b>-1.663.095.320,17</b>
9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control por el contra	- 12.690.020.997,15	- 11.026.925.676,98	-1.663.095.320,17

#### **9.1.20 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos:**

Esta cuenta presenta un saldo de \$ **1.376.893.454,28** Su contrapartida es la cuenta 9.9.05.05 Otras cuentas acreedoras de control por el contra. La variación en esta cuenta corresponde al registro al cierre del primer trimestre de 2026 sobre los saldos registrados y aportados por el Grupo de Gestión Jurídica sobre los procesos litigiosos en contra de la entidad.

**9.3.08.07 Recursos entregados en administración – dirección general de crédito público y tesoro nacional:**

Esta cuenta presenta un saldo de \$ **12.690.020.997,15** Su contrapartida es la cuenta **9.9.15.90 Otras cuentas acreedoras de control por el contra.**

Corresponde al valor total recibido durante la vigencia 2023, 2024, 2025 y la variación frente al primer trimestre del año 2026 corresponde a la recepción del aporte de los países de Perú, Chile y Colombia, frente a la administración de los recursos administrados por Colombia por Fondo Alianza Pacifico, de acuerdo con el concepto emitido de la CGN Radicado CGN: 20231120038771 con fecha: 28-11-2023 en el cual establece: “(...) *En relación con la gestión operativa y administrativa que realiza APC Colombia a los recursos del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, la entidad podrá reconocer estos recursos a través de cuentas de orden, para lo cual, durante el periodo contable del año 2023 debitará la subcuenta 991590-Otras cuentas acreedoras de control por el contra de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditará la subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control de la cuenta 9390-OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL. A partir del periodo contable del año 2024, la entidad controlará los recursos del Fondo a través de la subcuenta que se creará en la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS, en la próxima actualización al CGC.*” (subrayado y negrilla fuera de texto)

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
899999090	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	12.690.020.997,15
	<b>TOTAL</b>	<b>12.690.020.997,15</b>

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo Marco de la Alianza Pacífico Decisión No. 7, firmado por el consejo de ministros de los países (Chile, Colombia, México y Perú), que lo conforman.

**NOTA 29. INGRESOS**

**- Composición**

Corresponden a las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad a través de la aplicación de las leyes que sustentan el cobro de conceptos derivados del poder impositivo del Estado, tales como impuestos, contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento y rentas parafiscales.

Los ingresos de APC Colombia tienen su origen en las transferencias para funcionamiento e inversión realizadas por el gobierno central a través del sistema presupuestal colombiano y las donaciones en capital o especie de terceros privados, públicos o extranjeros.

## **Transferencias y Subvenciones**

Esta cuenta representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad originados en recursos recibidos sin contraprestación,

### **4.4.28.27 Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros:**

La variación de esta cuenta corresponde al reconocimiento de la donación proveniente del gobierno español sobre proyecto “Fortalecimiento de la inclusión socioeconómica en los municipios de frontera en la región de Norte de Santander de Colombia”.

UNIDAD	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
02-09-00-009	Q-2812001B	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID	49.259.028,00
<b>TOTAL</b>			<b>49.259.028,00</b>

### **4.4.28.28 Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales:**

Las Donaciones de Organismos Internacionales que se reconocen contablemente a medida que se va ejecutando la donación, como lo establece el manual de políticas contables para la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia. Su desagregación es la siguiente:

UNIDAD	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
02-09-00-003	36.320	COMISION EUROPEA	7.017.281,01
02-09-00-008	3.084	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	259.258.172,00
<b>TOTALES</b>			<b>266.275.453,01</b>

La variación de \$ -4.905.129.550,54 corresponde a la baja en el reconocimiento de donaciones en efectivo y en especie en comparación al primer trimestre de la vigencia 2025, para el primer trimestre de esa vigencia se reconocieron donaciones por legalizaciones de recursos pendientes de la vigencia 2024 que detonaron la disparada en el ejercicio de la vigencia 2025.

### **4.7.05.08 Funcionamiento:**

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ **14.975.291.074,26**

Su valor representa los recursos que recibe la Entidad de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal; gastos generales; impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias corrientes. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de recursos dentro de la presente vigencia, por los

conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la DTN a través del código de portafolio número 400.

Los fondos que se reciben para este rubro son 100% recursos nación, ya que la entidad no genera ingresos propios, dada su naturaleza como entidad centralizada del orden nacional.

A través de la sub unidad 02-09-00 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC– Colombia se cubre los gastos de funcionamiento de la Entidad tales como servicios, de personal, arrendamientos, etc.

A través de la sub unidad 02-09-00-00Z Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional FOCAI se canalizan recurso destinado a la cooperación y asistencia internacional de Colombia para el exterior. Este Fondo fue creado mediante ley 318 de 1996.

#### **4.7.05.10 Inversión:**

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ **949.028.902,00**

Representa los recursos que recibe la entidad de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, para atender los programas de inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros por mayores valores pagados dentro de la ejecución presupuestal de la vigencia, por los conceptos citados, los cuales son consignados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del código de portafolio número 400.

Los fondos que se reciben son 100% recursos nación, ya que la entidad no genera ingresos propios, dada su naturaleza como entidad centralizada del orden nacional.

UNIDAD	BENEFICIARIO	VALOR
REL 13-01-01-DT	DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	949.028.902,00

La diferencia por valor de \$ 5.501.487.603,34 está representado por el incremento en la ejecución de los recursos presupuestados para la vigencia 2026 como lo son en su mayor porcentaje las asistencias humanitarias y contribuciones a organismos internacionales, así como el pago de las obligaciones registradas contablemente como cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025.

#### **4.7.22.01 Cruce de Cuentas:**

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ **358.203.113,00**

Representa el valor compensado sin flujo de efectivo para el pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de las retenciones practicadas mensualmente por concepto de renta e IVA. La entidad lo realiza a través del procedimiento por compensación que estableció SIIF Nación desde el mes de agosto de 2018, en cumplimiento a la resolución No. 0000333 del 25 de mayo de 2018 de la DIAN.

UNIDAD	BENEFICIARIO	VALOR
02-09-00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	331.054.810,00
02-09-00-00Z	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	17.831.725,00
02-09-00-008	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9.316.578,00
	<b>TOTAL</b>	<b>358.203.113,00</b>

La diferencia corresponde a la mayor ejecución en el recaudo a causa de mayor volumen de contratos al cierre del primer trimestre de 2026 en comparación al primer trimestre de 2025 a causa de año electoral y ley de garantías.

**4.8.06 Ajuste por diferencia en cambio:**

La variación en esta cuenta se presenta por valor de \$ 182.161.070,99 y corresponde al reconocimiento del diferencial cambiario en los proyectos de cooperación internacional de los recursos recibidos en calidad de administración que se ejecutan en cuenta S-CUN y que se encuentran en dólares en cuentas del banco de la República, al cierre de cada mes se ajusta el valor a la TRM del cierre de cada mes.

**NOTA 30. GASTOS**

**- Composición**

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

**5.1.01 Sueldos y Salarios:**

Esta cuenta presenta un saldo de **\$ 2.364.651.927,00**

La APC Colombia registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de sueldos, horas extras, prima técnica, bonificaciones, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. Esta información se produce mensualmente en el aplicativo de nómina adquirido por la entidad denominado SARA del GIT Gestión Humana, en los tiempos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera y se sube al aplicativo SIIF Nación II a través de un convertidor XML para ser registrada y pagada a beneficiario final por la Dirección de Tesoro Nacional. la variación presentada entre los trimestres comparados se da por varias liquidaciones generadas durante el periodo por retiro de funcionarios de planta por diversas situaciones administrativas.

**5.1.11 GENERALES:**

La APC Colombia registra en esta subcuenta todos los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

La diferencia presentada al cierre del primer trimestre del año 2026 corresponde al reconocimiento del gasto del arriendo operativo de la entidad y a la prestación de servicios y el pago de comisiones

**5.1.11.78 Comisiones:**

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ **89.366.452,00**

La APC Colombia en este concepto registra los gastos por pagos efectuados a proveedores por concepto de comisiones facturadas bajo la prestación de servicios conexos para la ejecución de actividades propias de la entidad. En el primer trimestre del año 2026 se registraron pagos por comisión al operador logístico contratado para las actividades propias de la APC Colombia.

**5.1.11.79 Honorarios:**

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ **1.139.017.317,00**

La APC Colombia registra en esta subcuenta todas las erogaciones por concepto de remuneración de los contratos de prestación de servicios profesionales y técnicos suscritos en la entidad, como apoyo a la gestión y se registra por las subunidades respectivas. En el primer trimestre del año 2026 se evidencia un incremento en la causación del gasto por este concepto debido a la mayor ejecución de contratos por ley de garantías establecido para el año 2026 por elecciones presidenciales.

**5.1.11.80 Servicios:**

Esta subcuenta presenta un saldo de \$ **1.315.200.592,00**

La APC Colombia registra en esta subcuenta todas las erogaciones por concepto de los contratos de prestación de servicios. Para el primer trimestre del año 2026 se presentó una variación significativa frente al mismo periodo del año 2026 por concepto de los pagos efectuados al operador logístico en la ejecución de eventos para la entidad, gastos de viaje y alojamientos para el desarrollo de actividades propias de la entidad.

### 30.5. Otros gastos

En esta cuenta, se incluyen las subcuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

#### 5.8.03 Ajuste por diferencia en cambio:

Refleja un saldo de \$ **182.161.070,99**

La variación en esta cuenta se presenta por valor de \$ 182.161.070,99 y corresponde al reconocimiento del diferencial cambiario en los proyectos de cooperación internacional de los recursos recibidos en calidad de administración que se ejecutan en cuenta S-CUN y que se encuentran en dólares en cuentas del banco de la República, al cierre de cada mes se ajusta el valor a la TRM del cierre de cada mes.

CUENTA	CONCEPTO	2026	2025	VARIACIÓN
<b>5.8.03</b>	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	182.161.070,99	<b>0,00</b>	182.161.070,99
5.8.03.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	182.161.070,99	0,00	182.161.070,99

#### 5.8.90 GASTOS DIVERSOS

Refleja un saldo de \$ **7.511.849.518,00**

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

CUENTA	CONCEPTO	2026	2025	VARIACIÓN
<b>5.8.90</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	7.511.849.518,00	5.519.348.644,00	1.992.500.874,00
5.8.90.23	Aportes en organismos internacionales	7.511.849.518,00	5.519.348.644,00	1.992.500.874,00

#### 5.8.90.23 Aportes en organismos internacionales:

Refleja un saldo de \$ **7.511.849.518,00**

### **UE 02-09-00-00Z FONDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA INTERNACIONAL FOCAI:**

**Asistencias Humanitarias:** En caso de brindar asistencia internacional relacionada con situaciones de emergencia, se faculta a la Directora General de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia, para la autorización, una vez solicitadas por escrito por el Ministro de Relaciones Exteriores o el Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores. La Directora de APC Colombia deberá informar al Consejo Directivo sobre las tareas adelantadas en este campo. Igualmente, se

deberá conformar archivo de los diferentes pronunciamientos oficiales de ofrecimiento, confirmación, recepción y seguimiento de la utilización de tales acciones.

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
899999042	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	296.849.518,00
	<b>TOTAL</b>	<b>296.849.518,00</b>

FECHA	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
31/03/2026	DESEMBOLSO POR ASISTENCIA HUMANITARIA PARA LA REPUBLICA DE CUBA SEGÚN MEMORANDO No OFI26-00001489.	296.849.518,00
	<b>TOTAL</b>	<b>296.849.518,00</b>

**Contribuciones:** Las contribuciones efectuadas por AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA, a organismos internacionales se detallan a continuación:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
830099193	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH	2.250.000.000,00
3987518	NACIONES UNIDAS	1.345.500.000,00
RESOL00456	FONDO ALIANZA PACIFICO	919.500.000,00
75940730-K	ONG CORPORACION PROCASUR	2.700.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>7.215.000.000,00</b>

PALENCIA  
GARNICA  
ALEXANDRA  
YISED

Firmado digitalmente por  
PALENCIA GARNICA  
ALEXANDRA YISED

ALEXANDRA YISED PALENCIA GARNICA  
DIRECTORA GENERAL  
C.C 1.083.009.767

CASTAÑEDA  
DIAZ CARLOS  
ANDRES

Firmado digitalmente por  
CASTAÑEDA DIAZ  
CARLOS ANDRES

CARLOS ANDRES CASTAÑEDA DIAZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONTADOR  
C.C 80.932.398  
TP. 283381-T